

¿Las empresas pueden contratar intermediarios para obtener antecedentes de los postulantes?

Lima, jueves 20 de julio de 2023

Alerta Legal de Publicidad, Consumo y Privacidad

La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPDP) ha confirmado mediante recientes pronunciamientos (RD N° 37-2023-JUS/DGTAIPD y RD N° 82-2022-JUS/DGTAIPD) que sólo el titular del dato personal puede requerir la obtención de sus antecedentes penales, policiales y judiciales de manera lícita ante una entidad pública cuya competencia lo disponga, de modo que el hecho de recopilar dicha información por vías no regulares configura una infracción muy grave en materia de privacidad.

Cabe recordar que los antecedentes policiales, penales o judiciales es información personal administrada por entidades públicas competentes (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial), es decir, información que no es de acceso público por lo que su recopilación debe darse a partir de fuentes reguladas y lícitas. Bajo dicha premisa, la data podrá ser solicitada únicamente por los titulares o por alguna entidad pública que tenga dicha competencia establecida por Ley y no por terceros privados sin competencia para ello.

En virtud de lo antes señalado y considerando el criterio sostenido por la autoridad, la recopilación de datos por vías no regulares y/o posterior intermediación o comercialización consisten tratamientos ilegales, que constituyen infracciones muy graves sancionables con multas de hasta 100 UIT de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del numeral 3 del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales (LPDP). Es importante precisar que esta infracción no se refiere a la falta de consentimiento del titular (postulante) para el tratamiento de sus datos, sino al canal y la forma cómo se acceden a estos datos personales (fuente de recopilación).

Para más información y asesoría sobre la materia, los invitamos a contactarse con el área de Publicidad, Consumo y Privacidad del Estudio, a través de nuestra especialista en protección de datos personales, Camila Mallqui (cmallqui@munizlaw.com) y/o nuestro socio Alex Sosa (asosa@munizlaw.com).